



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2020 - MDI

Independencia, 06 de Febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Febrero del 2020, el informe N° 30-2020-GEDUR-MDI-JDMS, de fecha 03 de Febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, quien recomienda que el Concejo Municipal Autorice la suscripción del Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la ejecución del Proyecto **CREACION DE LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA DE LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS DE INDEPENDENCIA (AFDI) DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparación-PIR; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por Decreto Supremo N°003-2008-JUS, donde se establece la Estructura Programática del PIR, en el que se encuentra comprendido el Programa de Reparaciones Colectivas;

Que, con Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, se adscribe la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene por objeto establecer las bases de carácter legal, de coordinación. De presupuesto y operatividad para la ejecución del Proyecto **CREACION DE LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA DE LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS DE INDEPENDENCIA (AFDI) DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA**, determinándose que el MINJUSDH financie el mismo hasta por un monto total ascendente a **\$/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles)**, así como establecer el seguimiento y monitoreo del proyecto a través de la Secretaria Ejecutiva del CMAN.

Que, el artículo 9° inc). 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Regidores tienen la atribución de Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e





Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

internacional y convenios interinstitucionales sometidos a acuerdo de Concejo autorizar al Alcalde la suscripción de Convenios.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal del Distrito de Independencia, por Mayoría;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el mismo que tiene por objeto llevar a cabo en forma conjunta la ejecución del Proyecto **CREACION DE LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA DE LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS DE INDEPENDENCIA (AFDI) DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
José Félix Vargas Anampa
ALCALDE